



Alternativa Sindical de Clase
C/ Gran Vía 40, 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793
www.sindicatoASC.org
sindicatoasc@sindicatoasc.org

COMUNICADO

08-2024

18-03-2024

Que no nos intenten engañar (Parte 2) Sobre los reconocimientos oftalmológicos

En un comunicado anterior denunciábamos cómo la empresa, a través de Quirón, trata de ahorrar costes laborales dificultando que el trabajador/a pueda realizar sus reconocimientos médicos anuales a los que tiene derecho. En este caso se trata de los reconocimientos oftalmológicos.

La empresa se está negando a realizar los reconocimientos oftalmológicos a los trabajadores y a las trabajadoras que estamos considerados como usuarios de P.V.D. (Pantalla de Visualización de Datos), es decir, a todos y todas que trabajamos con un ordenador un tiempo significativo de nuestra jornada, si no queremos hacernos el reconocimiento médico completo.

Desde **Alternativa Sindical de Clase** presentamos un escrito al Comité de Seguridad y Salud de Madrid denunciando el intento de engaño de la empresa para no realizar dichos reconocimientos oftalmológicos. El Real Decreto 488 establece que todo el personal considerado usuario y usuaria de P.V.D. tiene el derecho a realizar un reconocimiento oftalmológico, sin establecer la necesidad de realizarse el reconocimiento médico completo en ningún momento.

Así ha tenido que reconocerlo la empresa en los dos últimos plenos de dicho comité, aceptando que los trabajadores y trabajadoras de P.V.D. que lo deseen puedan realizar el reconocimiento oftalmológico al margen de si se hacen o no el reconocimiento médico completo.

En ese sentido, si queréis realizar el reconocimiento médico oftalmológico exclusivamente y el sistema no os permite solicitarlo, enviad un email solicitándolo a la dirección serviciomancomunadodeprevencion@telefonica.com

Relacionado con estos reconocimientos oftalmológicos queremos informaros que la empresa empezó a negar la ayuda de gafas establecida en la RL201, diciendo que era requisito indispensable para solicitar esta ayuda estar al corriente del examen de salud de la empresa en los últimos 12 meses, es decir, de haberse hecho el reconocimiento médico en ese periodo.

Pero eso no es así ya que hace años solicitamos a la empresa que cualquier informe oftalmológico tuviera validez para solicitar dicha ayuda y así se estaba realizando. Es decir, que cualquier trabajador o trabajadora puede solicitar la ayuda aportando un informe de su oftalmólogo, ya sea de la Seguridad Social, de Occident, etc.

Recientemente la empresa ha rectificado y ha contestado que se debió a un error puntual y que, efectivamente, para solicitar dicha ayuda es válido cualquier informe oftalmológico donde se reseñe el tipo de gafas, lentillas, etc., que el trabajador o la trabajadora necesiten.

En este sentido queremos reseñar que el informe debe ser de un oftalmólogo (ya que es un médico), no de un óptico (que no lo es). Esto es muy importante.

Por otro lado queremos dejar clara la postura de **ASC** al respecto de las ayudas para la compra de gafas, ya que siempre hemos estado en contra del acuerdo entre la empresa, CCOO y UGT para pagarnos solamente una parte del coste total de las gafas, lentillas, o cualquier otro elemento corrector visual necesario y reflejado en la RL-201.

Desde ASC llevamos muchos años solicitando a la empresa que cumpla con lo establecido en el RD488 y nos dote gratuitamente de los elementos correctores que necesitemos o que nos pague el total de su coste.

Así lo hemos reflejado en varias denuncias presentadas en el Comité de Seguridad y Salud de Madrid, donde la empresa ha esgrimido una y otra vez el acuerdo al respecto reflejado en los distintos convenios firmados por CCOO y UGT, y que le permite a la empresa ahorrarse miles de euros a costa de nuestros bolsillos, que somos los que tenemos que acabar pagando el coste de las gafas o lentillas en su totalidad.

Dicho acuerdo, firmado por CCOO, UGT y la empresa en los últimos convenios, también lo ha utilizado la empresa para defenderse de nuestras denuncias en la Inspección de Trabajo para que le requiera el pago total del coste de los elementos correctores necesarios o que nos los dote gratuitamente.

Pero seguimos trabajando y luchando para conseguir que la empresa se haga cargo del coste completo de los elementos correctores que necesitemos y así lo hemos vuelto a denunciar en la Inspección de Trabajo al amparo de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) del 22 de diciembre de 2022 que fallaba que el empresario tiene la obligación de cubrir el coste total de gafas, lentillas, etc., que los/as trabajadores/as usuarios de P.V.D. necesitan.

No nos valen unas migajas como han firmado CCOO y UGT en su acuerdo con la empresa cuando la ley, y la propia sentencia del TJUE dejan clara la responsabilidad y obligación del empresario a dotar gratuitamente o hacerse cargo del coste total de los elementos necesarios. Y denunciarnos una vez más la colaboración de los “sindicatos” mayoritarios para ahorrarle a la empresa un dineral para que recaiga en las espaldas de los/as trabajadores y trabajadoras, socavando nuestros derechos. Así es como nos defienden.

Para tramitar la solicitud de la ayuda tenéis que acceder al formulario de “Solicitud Ayuda para Gafas P.V.D.” disponible en eDomus: **PERSONAS> AUTOSERVICIOS TdE> BENEFICIOS SOCIALES> AYUDA ECONÓMICA GAFAS 2023**

Rellenáis el formulario y adjuntáis los siguientes documentos:

- **El informe oftalmológico en el que figure el motivo de vuestro déficit visual actualizado en el año en curso.**
- **La prescripción de la graduación óptica actualizada en el año en curso.**
- **Factura desglosada (montura y cristales) de la compra del dispositivo de corrección visual (gafas o lentes de contacto).**

No dudéis en poneros en contacto con nosotros si os ponen algún problema para realizaros el reconocimiento oftalmológico si no queréis haceros el reconocimiento médico completo, o si os niegan la ayuda de las gafas, para que podamos denunciarlo.

Nosotros seguiremos luchando para que la empresa cumpla con sus obligaciones, se haga cargo del coste total de las gafas, lentillas, etc. y respete nuestros derechos como llevamos décadas haciéndolo.

¡LOS DERECHOS NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN!!

¡LA ÚNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA!



AST ES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL